

Guayaquil, Marzo 31 de 1991

Senores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TRANSACCIONES DE PRODUCTOS S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los Administradores de la Compañía han acatado las normas legales, estatutarias, en la elaboración del Balance, Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado para las normas de la decisión legal antes citada. Que los procedimientos usados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 1990, reflejan la real situación de la Empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuado la conversación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa, igualmente, considero que la correspondencia, libro de actas de Junta Generales y de Directorio, Libro de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentario que hacer en relación a las JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores; y el Estado de Perdidas y Ganancias reflejo de las operaciones de la Compañía y resultados obtenidos.

ATENTAMENTE

Alfredo Marín C.

ALFREDO MARIN CAMAPANA
COMISARIO PRINCIPAL

